



**PUEBLA**

Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

POR **AMOR**A  
**PUEBLA**

*en* **Pensar**  
**Grande**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Anticorrupción**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR **AMOR**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**

# Informe de Evaluación del cumplimiento y desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2024

DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Fecha de emisión: **Junio de 2025**





## Introducción

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo primero, 113 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones XII, XIV, XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones XXXVI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VI.2, 15 fracción XI y 34 fracciones XV, XVI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla; 103, 104, 105, 108, 109, 114, 115 y 116 del Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de abril de 2024; la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realizó la evaluación anual del cumplimiento y desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades en el ejercicio 2024.

El presente informe muestra los resultados obtenidos con la finalidad de que la información generada permita a los Comités realizar acciones de mejora en su desempeño en apego a la normatividad vigente, así como compartir buenas prácticas en materia del fomento de la ética e integridad a fin de que sean replicadas.





## Ficha Técnica

### Objetivo

Informar los resultados de la evaluación anual 2024 del cumplimiento y desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades, a fin de que se implementen acciones de mejora para fortalecer la cultura organizacional en las materias de ética, integridad pública y prevención de Conflictos de Interés.

### Población Objetivo

Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### Número de participantes

79 Comités

### Fecha de implementación

De abril a junio de 2025.

### Instituciones participantes

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### Unidad responsable de la recolección y análisis de los datos

Dirección de Normas y Procedimientos.





## Metodología

En apego a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de manera anual, la Dirección de Normas y Procedimientos evalúa, en el primer semestre de cada año, el cumplimiento y desempeño de cada Comité en la anualidad anterior, conforme a las siguientes disposiciones y porcentajes:

- I. **El componente de cumplimiento**, en el que se evaluará el trabajo desarrollado por los Comités, enfocado a la oportuna atención y reporte de las actividades de gestión interna, y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades sustantivas, dicho componente tendrá una ponderación de 25 por ciento, y
- II. **El componente de desempeño**, que corresponde a la eficiencia y eficacia de los resultados que el Comité haya reportado en su Informe Anual de Actividades, considerando los aspectos mínimos de difusión, sensibilización y capacitación al personal de la Dependencia o Entidad; dicho componente tendrá una ponderación de 75 por ciento.

Para lo anterior, la Dirección de Normas y Procedimientos realizó una cédula de evaluación mediante la que se miden ambos componentes con la ponderación establecida en los citados Lineamientos.





# Cédula de evaluación

 <b>Anticorrupción</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno						SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS					
<b>Cédula de Evaluación al Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.</b>											
<p><b>Objetivo:</b> En cumplimiento a lo establecido en el Título Sexto, Capítulo I, Artículo 104 del Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los <i>"Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés"</i>; la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Normas y Procedimientos elaboró la presente cédula de evaluación, a efecto de medir el cumplimiento y desempeño de los Comités de Ética, y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para fortalecer la cultura organizacional en las materias de ética, integridad pública y prevención de Conflictos de Interés.</p>											
Dependencia o Entidad:						Fecha de Revisión:					
No	Componente	Nombre de la Actividad.	Medio de Comprobación.	Puntos Asignables.	Puntos Obtenidos.	Comentarios.					
1	Cumplimiento	Integración y/o Actualización del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Acta de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y/o Oficios de designación.	2.5							
2	Cumplimiento	Presentación del Informe Anual de Actividades 2023.	Oficio de Informe Anual de Actividades 2023.	2.5							
3	Cumplimiento	Establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité.	Acta de la Sesión en la que se acuerdan las bases de organización y funcionamiento del Comité./Bases de Organización y Funcionamiento.	2.5							
4	Cumplimiento	Designación de Enlace en Materia de Ética.	Oficio de designación de Enlace en materia de Ética.	2.5							
5	Cumplimiento	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2024.	Programa Anual de Trabajo 2024 firmado y aprobado y/o Acta de Sesión Ordinaria en el que se aprueba el PAT.	2.5							
6	Desempeño	Difusión del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal publicado el 29 de diciembre de 2023 en el P.O.E.	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25							
7	Desempeño	Difusión de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicados el 16 de abril de 2024 en el P.O.E.	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25							
8	Desempeño	Difusión de la Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal publicada el 30	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25							
9	Cumplimiento	Actualizar el Código de Conducta en apego a la Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal publicada el 30 de abril del 2024 en el P.O.E.	Código de Conducta Actualizado y/o Acta de la Sesión Ordinaria en la que se acuerda la revisión del Código de Conducta.	2.5							
10	Cumplimiento	Publicación del Código de Conducta	Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se publicarán en su portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	2.5							





## Cédula de evaluación

11	Desempeño	Difusión del Código de Conducta	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25		
12	Cumplimiento	Recabar Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad.	Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad firmadas.	2.5		
13	Desempeño	Realizar por lo menos una evaluación de cumplimiento a los Códigos de Ética y/o Conducta.	Informe de resultados de la Evaluación de Cumplimiento.	6.25		
14	Desempeño	Establecer y difundir el procedimiento para la recepción y atención a las denuncias por presuntos incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad.	Acta de la Sesión Ordinaria en la que se establece el procedimiento y/o Evidencia de Difusión.	6.25		
15	Desempeño	Establecer un procedimiento para la atención a consultas en materia de Conflictos de Interés.	Acta de la Sesión Ordinaria en la que se establece el procedimiento y/o Evidencia de Difusión.	6.25		
16	Cumplimiento	Remitir las Actas de Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias.	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.	2.5		
17	Desempeño	Promover la participación de las personas servidoras públicas en capacitación en materia de ética e integridad.	Listas de Asistencia de las Personas Servidoras Públicas Capacitadas.	6.25		
18	Desempeño	Promover la participación de las personas servidoras públicas en capacitación en materia de prevención, identificación y gestión de conflictos de interés.	Listas de Asistencia de las Personas Servidoras Públicas Capacitadas.	6.25		
19	Desempeño	Promover la participación de las personas servidoras públicas en capacitación en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	Listas de Asistencia de las Personas Servidoras Públicas Capacitadas.	6.25		
20	Desempeño	Difusión de infografías emitidas por la DNP en materia de ética e integridad.	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25		
21	Desempeño	Difusiones en materia anticorrupción solicitadas por la DNP.	Oficio y/o Correo Electrónico mediante el que se remita la evidencia documental de la difusión.	6.25		
22	Cumplimiento	Presentación del Informe Anual de Actividades 2024.	Oficio de Informe Anual de Actividades 2024.	2.5		
				Calificación:		
Buenas Prácticas detectadas:						
ELABORÓ :		Michell López Solar Jefe de Departamento de Ética y Normas.	REVISÓ y AUTORIZÓ:		Nydia Gisela Zea Villeda Directora de Normas y Procedimientos.	
Nota: La puntuación máxima es de 100 Puntos.						





## Escala de evaluación

Categoría	Calificación	Descripción
<b>Excelente</b>	<b>91 - 100 Puntos</b>	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés da cumplimiento al 100% a los principios, criterios y funciones establecidos en la normatividad vigente; promoviendo la integridad, ética y prevención de conflictos de interés en el ejercicio de la Función Pública.
<b>Satisfactorio</b>	<b>81 - 90 Puntos</b>	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés da cumplimiento de manera satisfactoria a los principios, criterios y funciones establecidos en la normatividad vigente en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
<b>Con oportunidad de Mejora</b>	<b>61 - 80 Puntos</b>	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés cumple de manera parcial con las funciones establecidas en la normatividad vigente, sin embargo, se recomienda revisar los Lineamientos Generales a fin de detectar las áreas de oportunidad en el desempeño de sus funciones.
<b>Deficiente</b>	<b>0 - 60 Puntos</b>	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés presenta un cumplimiento deficiente de las actividades y funciones establecidas en los Lineamientos Generales por lo que se recomienda revisar la normatividad vigente en materia de ética e integridad a fin de mejorar su desempeño.





## Resultados

En apego a los Lineamientos Generales el pasado 4 de junio se les remitió a los enlaces de los Comités la cédula con sus resultados preliminares para poder realizar aclaraciones y observaciones, teniendo como fecha límite el día 11 de junio.

Derivado de la solventación de las observaciones emitidas a los Comités, los **resultados finales** son los siguientes:

- 48 instituciones obtuvieron una calificación **excelente** (91 a 100 puntos).
- 11 calificación **satisfactoria** (81 a 90 puntos).
- 9 con oportunidad de **mejora** (61 a 80 puntos).
- 11 tuvieron calificación **deficiente** (0 a 60 puntos).





## Áreas de oportunidad detectadas

De manera general, según los resultados finales, las actividades que presentan áreas de oportunidad son las siguientes:

- Realizar una evaluación de cumplimiento a los Códigos de Ética y/o Conducta.
- Establecer y difundir el procedimiento para la recepción y atención a las denuncias por presuntos incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad.





## Áreas de oportunidad detectadas

- Integración y/o Actualización del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Presentación del Informe Anual de Actividades.
- Actualización, publicación y difusión del Código de Conducta en apego a la Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal publicada el 30 de abril del 2024 en el P.O.E.
- Remitir las Actas de Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias.
- Difusiones de la actualización de la normativa estatal vigente.



## Recomendaciones Generales

- ❑ Apegar su actuación a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- ❑ Actualizar los protocolos para la atención a denuncias por incumplimientos a denuncias y para la presentación de consultas en materia de conflictos de interés.
- ❑ Informar a la Dirección de Normas y Procedimientos los cambios de enlaces en materia de ética.
- ❑ Solicitar asesorías a la Dirección de Normas y Procedimientos en los casos no previstos en los Lineamientos Generales y ante cualquier duda en materia de ética e integridad pública, conflictos de interés, así como del Sistema Estatal Anticorrupción.





## Buenas prácticas detectadas

Derivado de la evaluación se detectó que el Comité de la **Secretaría de Seguridad Pública**, se distingue por buenas prácticas en el fomento de ética e integridad pública, las cuales se comparten a continuación:

- Elaboración propia de material de difusión y publicación en redes sociales de los datos de contacto del Comité y del "Video del Código de Conducta", mismo que se encuentra disponible para su consulta pública en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/watch?v=YE2KSGeaCBA>

- Derivado de la necesidad de capacitar a todas las personas que se integran a puestos de estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, se implementó el denominado "Kit digital de ingreso a la Secretaría de Seguridad Pública" con el objetivo de garantizar que las personas que ingresan a puestos de estructura de la Dependencia, tengan los conocimientos básicos sobre el Marco Jurídico, Control Interno, procedimiento de Entrega- Recepción y Declaración Patrimonial. El kit se encuentra en la siguiente página Web:

<https://scii-ssp.puebla.gob.mx/>

### Misión



Garantizar la paz y el orden público, que permitan salvaguardar la integridad de las y los poblanos implementando estrategias y acciones de prevención, disuasión y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad, así como administrar la seguridad penitenciaria, fortalecer la reinserción social y aplicación de medidas cautelares con respeto irrestricto a los derechos humanos.



### Visión

Ser una dependencia profesional, eficiente y transparente, que salvaguarde la seguridad, la integridad y el patrimonio de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz públicos en el ámbito de su competencia, respetando en todo momento los principios de gobernabilidad, legalidad y de los derechos humanos, teniendo un cuerpo policial que sea confiable, honesto y con vocación de servicio apegado a derecho al servicio de la ciudadanía.

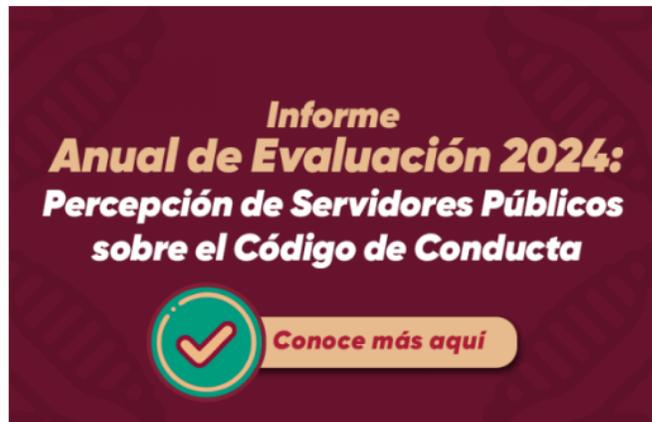




## Buenas prácticas detectadas

Además, se realiza una evaluación de los contenidos, para asegurar un satisfactorio proceso conocimiento - aprendizaje. Al aprobar los cuatro módulos se habilita la opción Constancia, donde el aspirante podrá descargarla para posteriormente entregarla a la Dirección de Desarrollo Humano y así continuar con su proceso de ingreso.

- Elaboración de un informe de resultados de evaluación de los resultados alcanzados respecto al cumplimiento del Código de Conducta, en el que se muestra la metodología aplicada, los instrumentos, la participación, los resultados estadísticos, sugerencias, conclusiones y áreas de oportunidad.



### Descargas

[Informe de la Evaluación 2024.pdf](#)

### Informe Anual de Evaluación 2024: Percepción de Servidores Públicos sobre el Código de Conducta

14 de Febrero de 2025

La Secretaría de Seguridad Pública ha implementado el Código de Conducta que vincula principios, valores, compromisos y reglas de integridad con sus atribuciones institucionales; este instrumento rector permite identificar y abordar posibles riesgos éticos, a la vez que fomenta un sentido de pertenencia y compromiso con la ciudadanía.

A través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se realiza una encuesta para medir el cumplimiento de estos Códigos, y a partir de los resultados obtenidos, se implementan acciones de mejora para consolidar la cultura ética dentro de esta dependencia.

COMPARTE



Me gusta 0

Compartir



Compartir



# Reconocimiento





**PUEBLA**

Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

POR **AMOR**A  
**PUEBLA**

*en* **Pensar  
Grande**